CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 950/2022
Pilar, 26 de abril de 2022.-

VISTO: La nota DAF N° 054/2022 del MSc. Delmiro Ocampo, Administrador de esta Circunscripción Judicial, por la cual remite la nota N.R./SUOC/Nº 026/2022, del Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva la propuesta del Pliego de Bases y Condiciones del llamado LCO N° 03/2022, ID 411165 denominado "*Mantenimiento del Sistema de Climatización Plurianual- Ad Referéndum*", para su estudio y aprobación y, solicita autorización para el inicio del proceso licitatorio a fin de cumplir con el calendario aprobado por el Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, la Resolución N° 025/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, por la cual el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú para el Ejercicio Fiscal 2022, del cual forma parte el presente llamado a concurso.

Que, la Resolución N° 26 de fecha 18 de febrero de 2002, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, "*...aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia...*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022, ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM"***, que se anexa a la presente y forma parte de esta Resolución.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio R. Aguilar M., Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, el inicio de los procesos de publicación del llamado, conforme a los procedimientos y reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ART. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Graciela E. Candia F.
Presidente Consejo de Administración

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pdte. 2º Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pdte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Clarisa Y. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Administración